

ACTA CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

PRO-PROPUESTA REPUBLICANA (DISTRITO MENDOZA)

(Se deja constancia que la presente reunión se celebra de manera virtual a través de la plataforma telemática “Google Meet”, de conformidad con lo prescripto por Acordada Extraordinaria CNE N° 51/2.020 y el “Protocolo para Reuniones Virtuales” ya aprobado por el Consejo Provincial.)

Siendo las 19:30 horas del día 21 días del mes de Abril de 2.026, se reúnen de manera virtual a través de la plataforma telemática “Google Meet” los miembros del Consejo Directivo Provincial que se detallan al final de la presente acta, los cuales se encuentran debidamente conectados e identificados.

Habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para esta primera convocatoria, el Presidente, Sdor. Prov. Ing. Gabriel Pradines declara abierto el acto y da por iniciada la presente reunión debidamente convocada para el día de la fecha.

Se deja constancia que conforme lo establece el art. 22 de la Carta Orgánica, los Presidentes de los Centros de Acción Departamentales tienen voz y voto pero no forman parte del quórum. Asimismo y teniendo en consideración que dos miembros del Consejo se encuentran a la fecha suspendidos, el quórum se computará sobre el total de 20 Consejeros Titulares y 2 Consejeros suplentes y las mayorías exigidas para la aprobación de las mociones que se realicen en cada uno de los puntos del Orden del Día se computarán sobre el total de los 31 presentes (19 Consejeros y 12 Delegados).

Acto seguido, se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1º)  
*Designación de dos miembros del Consejo Directivo Provincial que suscribirán el acta de la presente reunión junto con el Presidente del Consejo;*

Toma la palabra el Señor Presidente y propone que firmen el acta junto con él los dos Vicepresidentes electos, la Vice 1º Laura Balsells- Miró y el Vice 2º Martín Rostand.

Oído lo cual, y sometido a votación, el Consejo Directivo Provincial por 25 votos afirmativos y 6 abstenciones, APRUEBA la moción puesta a consideración.

**RESUELVE:** Aprobar la moción propuesta por el Presidente, y en consecuencia, designar a la Vice 1° Laura Balsells- Miró y el Vice 2° Martín Rostand para que firmen el acta que se labre de la presente reunión junto con el Presidente.

Acto seguido, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: 2°) Convocatoria a elecciones de autoridades partidarias internas del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza). Fijación y aprobación del cronograma electoral.

Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que: de conformidad con lo normado en el Artículo 80° de la Carta Orgánica del PRO Mendoza, y a la luz de lo dispuesto en la Resolución Especial de Presidencia N° 01/2024 de la Junta Electoral Distrital, en el que se fijan que las autoridades del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), tanto provinciales como departamentales, para el periodo 2024 - 2026 finalizan su mandato el 31 de JULIO DE 2026.

Por tal motivo, debemos avanzar a los fines de acordar los actos preelectorales necesarios a llevar a cabo, se propone a consideración de los presentes el siguiente cronograma electoral:

ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS INTERNAS PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (DISTRITO MENDOZA) 2026	
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES PARTIDARIAS INTERNAS	21 de ABRIL de 2026 -68 días antes de la elección- (Cnf. reducción de plazos art. 80 C.O.)
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE FICHAS DE AFILIACIÓN	7 de MAYO de 2026 -9 días antes de la confección del padrón electoral-
CONFECCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL	22 de MAYO de 2026 -37 días antes de la elección- (Cnf. art. 80 C.O.)
FIN DEL PLAZO PARA LAS OBSERVACIONES AL PADRÓN ELECTORAL	25 de MAYO de 2026 -3 días a partir de la publicación-

	(Cnf. art. 22 R.E.)
FIN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS	6 de JUNIO de 2026
FIN DEL PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN PAPEL	8 de JUNIO de 2026 -48 horas posteriores a la presentación digital- (Cnf. art. 25 R.E.)
COMIENZO EXHIBICIÓN DE LISTAS	9 de JUNIO de 2026 -por 3 días- (Cnf. art. 29 primer párrafo R.E.)
FIN DE PLAZO PARA IMPUGNACIONES	11 de JUNIO de 2026 (Cnf. art. 29 primer párrafo R.E.)
FIN DE PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN	13 de JUNIO de 2026 -48 horas posteriores a la impugnación- (Cnf. art. 29 segundo párrafo R.E.)
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS Y PUBLICACIÓN	16 de JUNIO de 2026 -3 días desde el vencimiento del plazo para subsanar- (Cnf. art. 29 último párrafo R.E.)
COMIENZO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL	17 de JUNIO de 2026 -11 días antes de la elección-
PRESENTACIÓN DE BOLETAS	18 de JUNIO de 2026 (Cnf. art. 37 R.E.)
AUDIENCIA DE CONTROL Y OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS	19 de JUNIO de 2026 -48 horas posterior a la presentación de las boletas- (Cnf. art. 37 R.E.)
VEDA ELECTORAL	desde el 26 de JUNIO de 2026 a las 8:00 hs al 28 de JUNIO de 2026, hasta después del cierre de los comicios. (Cnf. art. 64 bis CEN)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS INTERNAS	28 de JUNIO de 2026 -desde las 8:00 h hasta las 18:00 h-
ESCRUTINIO DEFINITIVO	30 de JUNIO de 2026 y 1 de JULIO de 2026 (Cnf. art. 112 CEN)
PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS	hasta el 8 de JULIO de 2026 (Cnf. art. 80 C.O.)

Continúa con la palabra el señor Presidente, manifestando que, teniendo en consideración que durante el período en cuestión concurren las vacaciones de invierno y la feria judicial, el mantenimiento de plazos extensos no redundará en una mayor participación efectiva de los afiliados, sino que, por el contrario, genera tiempos ociosos y eventuales demoras en el desarrollo del proceso electoral interno. En tal sentido, señala que la propuesta apunta a concentrar las distintas etapas del proceso en períodos de plena actividad institucional, en los cuales se garantice la participación real de los afiliados, el normal funcionamiento del partido y la operatividad de la justicia electoral.

Asimismo, expresa que, en razón de que los mandatos actuales vencen el día 31 de julio de 2026, existe un límite temporal cierto que impone la necesidad de evitar dilaciones innecesarias en la organización y realización de las elecciones internas. Por ello, considera que, sin perjuicio del cronograma propuesto, resulta conveniente autorizar a la Junta Electoral del Partido, en su carácter de órgano competente para la organización y fiscalización de los comicios internos, a efectuar las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes sobre dicho cronograma, debiendo en todos los casos garantizar la debida publicidad de las mismas.

Oído lo cual, y sometido a votación, el Consejo Directivo Provincial por mayoría de presentes (24 votos afirmativos contra 7 negativos) **RESUELVE:** (i) Aprobar la moción propuesta por el Presidente, y en consecuencia, en uso de la facultad expresamente prevista por los artículos 26 inc. g) y 80 de la Carta Orgánica, convocar a elecciones internas de autoridades partidarias para el próximo domingo 28 de Junio de 2026; (ii) Establecer y aprobar el cronograma electoral establecido precedentemente, quedando expresamente autorizada la Junta Electoral del Partido a realizar las modificaciones y adaptaciones que estime pertinentes; y (iii) Difundir y comunicar las decisiones adoptadas precedentemente a través del sitio web del Partido ([www.promza.ar](http://www.promza.ar)) y de otros medios que el Presidente y la Junta Electoral estimen convenientes.

Acto seguido, se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3º)  
**Designación del miembro suplente faltante de la Junta Electoral Distrital.**

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que conforme lo informado por los apoderados partidarios respecto de la renuncia de uno de los miembros de la Junta Electoral y de conformidad con lo normado por los artículos 26 inc. c) y 42 de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza, resulta necesario que designemos a una persona para completar la integración del Cuerpo a los efectos de que pueda funcionar con total normalidad.

Acto seguido el consejero Sr. MARTÍN ROSTAND manifiesta que a su entender una persona que se ha desarrollado previamente en la Junta Electoral con total soltura y colaboración en las tareas que se le han pedido es la Arquitecta Daniela Beatriz Morales DNI 34.026.191. Por lo que, solicita que sea ella a quien se designe como miembro suplente del mencionado órgano.

Oído lo cual, y sometido a votación, el Consejo Directivo Provincial por mayoría de presentes (24 votos afirmativos contra 7 negativos) **RESUELVE: Designar como miembro suplente de la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza) a la Srta. Daniela MORALES hasta completar el periodo de las actuales autoridades partidarias. II) Comuníquese la presente a la Junta Electoral de Distrito y al juzgado federal con competencia electoral.**

Acto seguido, toma la palabra la Consejera Lucía Godio, quien solicita la incorporación al Orden del Día de un punto relativo a la designación de al menos dos (2) miembros adicionales para la Junta Electoral y dos (2) certificadores de firmas, en adición a los ya designados.

A continuación, el señor Presidente manifiesta que, encontrándose agotado el Orden del Día, corresponde someter a votación del cuerpo la incorporación del tema propuesto para su posterior tratamiento. Sin perjuicio de ello, deja constancia de que la Junta Electoral se encuentra actualmente completa en su integración.

Oído lo cual, y sometido a votación, el Consejo Directivo Provincial, por mayoría de los presentes (24 votos negativos contra 7 votos positivos), **RESUELVE: rechazar la moción de la Consejera Lucía Godio en lo relativo a la incorporación del Orden del Día.**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, el Presidente del Consejo Directivo Provincial da por finalizada la presente reunión.

**Registro de Asistentes a la presente reunión:**

Consejeros: 1. Gabriel Pradines, 2. Laura Balsells Miró, 3. Martín Rostand, 4. Malena Ábalos, 5. Valentín Gonzalez, 6. Cintia Gómez, 7. Rolando Baldasso, 8. Mónica Benítez, 9. Guillermo Trentacoste, 10. María Belén Castillo, 11. Santiago Atencio, 12. Ariela Sánchez, 13. Néstor Ortega, 14. Alicia Caretta, 15. Daniel López, 16. Darío Tello, 17. Fernanda Ferro, 18. Patricio Civit y 19. César Saayavedra.

Delegados: 1. Laura Pascualetti, 2. Daniela Morales, 3. Yamil Adaro, 4. Carolina Montenegro, 5. Gabriel Giménez, 6. Ignacio Perea, 7. Walter Grillo, 8. Nadia Caparroz, 9. Gonzalo Agüero, 10. Stella Huczak, 11. Martín Miguel Pulido, 12. Fabián Saponara, y 13. Lucía Godio.

**Ing. Gabriel A. Pradines**  
Presidente PRO – PROPUESTA REPUBLICANA  
Distrito Mendoza

**Laura Balsells Miró**  
Vicepresidente 1°

**Martin Rostand**  
Vicepresidente 2°